

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA COMPAÑÍA

Expansa S.A. fue constituida en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas-Ecuador, ante el notario público trigésimo del Cantón Guayaquil, DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, el veintinueve de abril de dos mil tres, e inscrita en Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el doce de junio de dos mil tres.

La Compañía tiene por objeto principal a la actividad de extracción de oro, a la actividad de extracción de plata, y a todas sus fases, siendo toda su producción exportada al exterior

La compañía ante el Servicio de Rentas Internas mantiene el Registro Único de Contribuyente No. 0992305312001, SIENDO EL DOMICILIO EN Guayaquil, en Febres cordero y salinas 1619.

2. BASE DE PRESENTACIÓN.

2.1 Declaración de cumplimiento

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante NIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board en adelante "IASB).

Los estados financieros del año 2014, fueron aprobados por la Administración de la compañía.

2.2 Responsabilidad de la Información:

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la gerencia de la Compañía, que manifiestan expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el IASB.

2.3 Base de medición

Los estados financieros han sido preparados en base al costo y gastos.

2.4 Moneda funcional y de presentación

Los estados financieros se presentan en Dólares de Estados Unidos de América, que es la moneda de curso legal en Ecuador, excepto cuando se indique lo contrario.

2.5 Uso de estimaciones y Juicio

La NIIF 9 (2009 y 2010) es efectiva para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2015, con adopción temprana permitida. No se espera que la adopción de la NIIF 9 tenga un impacto importante en los activos y pasivos financieros de la Compañía.

5. EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

Al 31 de diciembre del 2014 y 2013 un resumen de la cuenta fue el siguiente:

	2014	2013
Caja bancos e inversiones	33,210,42	74,443,28
total	33,210,42	74,443,28

Los sobregiros en los depósitos en bancos corresponden al valor neto entre depósitos en tránsito y cheques girados y no cobrados.

6. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

Al 31 de diciembre del 2014 y 2013 un resumen de la cuenta fue el siguiente:

	2014	2013
Cuentas	2,224,241.35	2,056,737.72
Estimaciones por Incobrables	-5,240.57	-5,240.57
Total	2,219,000.78	2,051,497.15

7. INVENTARIOS

	2014	2013
Productos terminados	99,627.59	102,436.18
Total	99,627.59	102,436.18

8. ANTICIPOS POR DEBITOS CORRIENTES

Al 31 de diciembre del 2014 y 2013 un resumen de la cuenta fue el siguiente:

	2014	2013
Anticipo impuesto Renta	77,363,59	78,210,80
Total	77,363,59	78,210,80

9.-ACTIVOS DIFERIDOS

	2014	2013
Activos Diferidos	46,358,04	78,626,83
Total	46,358,04	78,626,83

10.-INSTALACIONES, MUEBLES Y EQUIPOS

Al 31 de diciembre del 2014 y 2013 un resumen de la cuenta fue el siguiente:

	2014	2013
Terreno	82,123,00	82,123,00
Maquinarias, equipos e instalaciones	2,130,766,60	1,967,117,94
Intmuebles(excepto Terreno)	228,356,19	214,523,47
Muebles y Enseres	16,883,15	9,061,44
Equipo de Computación y Software	30,340,15	17,545,21
Vehiculos, Equipode Transp Camion	463,512,56	298,567,56
(-)Depreciación Acumulada Prop. Plan	-807,383,83	(482,512,64)
TOTAL	2,144,597,82	2,106,425,98

11.- OTROS POR IMPUESTOS CORRIENTES

	2014	2013
Inversiones Largo plazo(Waxedy)		588,272,23
Ctas y Doc. Por Cobrar(Minera Relacionada Sudamericana)		1,695,914,99
Cia relacionada Espobonanza	608,853,55	
Cia relacionada cominob c. lida.	409,577,43	
Cia relacionada legemesa	19,759,27	
Cia relacionada linfield s.a.	26,500,00	
Total	1,064,690,25	2,284,187,22

12.-Cuentas y Documentos Por Pagar

Al 31 de diciembre del 2014 y 2013 un resumen de la cuenta fue el siguiente:

	2014	2013
Proveedores	290,553,36	631,174,76
Total	290,553,36	631,174,76

13.-Obligaciones con instituciones financieras

	2014	2013
Obligaciones financieras	16,404,23	3,154,42
Tarjeta visa corporativa	28,16	
Total	16,432,39	3,154,42

14.-OBLIGACIONES CON ADMINISTRACION TRIBUTARIA

	2014	2013
Regimns.Patentes,Contrib.por Pagar	150,411,69	107,900,59
Retenciones en la Fuente e Iva	75,131,93	61,185,19
Total	225,543,62	169,085,78

Situación fiscal

La facultad fiscalizadora del Servicio de Rentas Internas (SRI) está vigente por los últimos tres ejercicios económicos (2010 al 2012). La Administración considera que de existir revisiones, las posibles observaciones que surjan no serán significativas.

15.-Conciliación del Gasto de Impuesto a la Renta

La tasa corporativa de impuesto a la renta ecuatoriana es el 22% (23% en 2012). Dicha tasa se reduce al 12% (13% en 2012) si las utilidades se reinvierten en la Compañía a través de aumentos en el capital acciones y se destinan a la adquisición de maquinarias o equipos nuevos o bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren la productividad.

La siguiente es la conciliación entre el gasto de impuesto a la renta y aquel que resultaría de aplicar la tasa corporativa de impuesto a la renta del 22% (23% en 2012) a la utilidad antes de impuesto a la renta:

	2014	2013
utilidad del ejercicio	2,343,265,50	546,454,12
(-)15% Trabajadores	(-351,489,83)	81,968,12
Gastos No deducibles	-12,355,51	105,982,46
Deducción discapacidad	-40,825,22	30,962,64
Utilidad gravable	1,963,305,90	539,505,82

22% y 12% Imppto.Renta	357,595,32	85,325.96
(-)Retenciones en Fuente	3,031,59	1,131,00
(-)anticipo año anterior		69,579,58
Impuesto Renta Causado	354,563,73	15,746.40
Saldo anticipo pendiente	99,665,13	1,131.00
Crédito tributario	-0-	9,762,22
Imppto Renta x Pagar	354,563,73	7,115,18

16.-Anticipo del impuesto a la renta

Las compañías están obligadas a determinar un anticipo del impuesto sobre la base de la declaración del impuesto a la renta del año inmediato anterior, aplicando ciertos porcentajes al valor del activo total (menos ciertos saldos), patrimonio total, ingresos gravables y costos y gastos deducibles. El anticipo será compensado con el impuesto a la renta causado y no es susceptible de devolución, salvo casos de excepción. En caso de que el impuesto a la renta causado fuere menor al anticipo determinado, el anticipo se convierte en impuesto a la renta mínimo. El Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión reconoce ciertos beneficios tributarios en ciertas inversiones y gastos efectivamente realizados en nuevas inversiones..

17.-Precios de transferencia

El Decreto Ejecutivo No. 2430, publicado en el Suplemento al Registro Oficial No. 494 del 31 de diciembre del 2004 incorporó a la Legislación Tributaria, con vigencia a partir del 2005, normas sobre la determinación de resultados tributables, originados en operaciones con partes relacionadas. Adicionalmente, durante el año 2008 mediante Resolución del SRI No. NAC-DGER2008-464, publicada el 25 de abril de 2008 en el Registro Oficial No. 324, se estableció que los requisitos para la presentación de información con referencia a dicha normativa tiene relación únicamente para las operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior en el mismo periodo fiscal y cuyo monto acumulado sea superior a US\$5.000.000.

Con fecha 25 de enero de 2013, mediante Resolución No. NAC-DGERCGC 1300011 la Administración Tributaria modifica la Resolución antes indicada, estableciendo que los sujetos pasivos de impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo periodo fiscal en un monto acumulado superior a US\$3.000.000, deben presentar el Anexo de operaciones con partes relacionadas y aquellos sujetos pasivos de impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo periodo fiscal en un monto acumulado superior a US\$6.000.000 deberán presentar Anexo e Informe de Precios de Transferencia. Esta reforma entró en vigencia a partir del 25 de enero del 2013 por lo que afecta a la presentación del Informe y Anexo del ejercicio fiscal 2012.

18.-Otros asuntos tributarios

- A partir del 24 de noviembre del 2011, el Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) se incrementó del 2% al 5%.
- Exoneración del pago del impuesto: Para el desarrollo de inversiones nuevas y productivas y para aquellas sociedades que se constituyen a partir de la vigencia del Código de Producción, las cuales gozarán de una exoneración del pago del Impuesto a la renta durante cinco años.
- Reducción de tarifa del impuesto a la renta para sociedad, la cual se aplicará de manera progresiva a partir del 2011, año en el cual será la tasa del 24%, hasta llegar en el 2013 al 22%.
- La determinación del denominado salario digno mensual: A partir del 2011 deberá ser compensado por aquellos empleadores que no hubieren pagado a todo sus trabajadores un monto igual o superior al salario digno mensual; para el pago de dicha compensación el empleador deberá destinar un porcentaje equivalente de hasta el 100% de las utilidades del ejercicio, de ser necesario. La evaluación de esta compensación, no tuvo efecto para la Compañía ya que ningún empleado ha percibido un monto inferior al salario digno.
- Las deducciones que correspondan a remuneraciones y beneficios sociales sobre los que se aporte al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por incremento neto de empleos, debido a la contratación de trabajadores directos, se deducirán con el 100% adicional, por el primer ejercicio económico en que se produzcan y siempre que se hayan mantenido como tales seis meses consecutivos o más, dentro del respectivo ejercicio. Cuando se trate de nuevas inversiones en zonas económicamente deprimidas y de frontera y se contrate a trabajadores residentes en dichas zonas, la deducción será la misma y por un periodo de cinco años. En este último caso, los aspectos específicos para su aplicación constarán en el Reglamento a esta ley.

19.-CAPITAL SOCIAL

Constituido por US\$ 2.100.000.00 (DOS MILLONES CIENTO MIL DOLARES), dividido en:

RENGEL PIEDRA JORGE ALEJANDRO	1.159.655.00
PIMENTEL VARAS CARLOS DIEGO	375.600.00
CALERO VASQUEZ PATRICIO FERNANDO	218.701.00
LOAYZA PAULSON SAMUEL ALFONSO	134.188.00
RENGEL ESPINOZA JORGE OSWALDO	211.856.00

20.-RESERVA LEGAL

La Ley requiere que se transfiera a la reserva legal por lo menos el 10% de la utilidad neta anual, hasta que la reserva llegue por lo menos al 50% del capital social. Dicha reserva no puede distribuirse como dividendo en efectivo, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede utilizarse para cubrir pérdidas de operaciones o para capitalizarse.

21.-INGRESOS ORDINARIOS

Al 31 de diciembre del 2014 la composición de la cuenta fue el siguiente:

	2014	
Ventas exterior Oro	9,747,077,37	
Ventas Exterior	14,082,36	
Ventas Exterior Insumos	87,210,00	
Otros Ingresos	303,34	
total	9,848,673,07	

22.-COSTOS Y GASTOS

Al 31 de diciembre del 2014 y 2013, la composición de la cuenta fue el siguiente:

	2014	2013
Total Costos de ventas y Producc	6,681,729,39	
Total de Gastos	43,977,98	

23.-ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

En el curso normal de sus operaciones la Compañía está expuesta a los siguientes riesgos relacionados con el uso de instrumentos financieros:

- Riesgo de crédito
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado

24.-Marco de Administración de Riesgos

La administración de la Compañía es responsable por establecer y supervisar el marco de administración de riesgos, así como por el desarrollo y monitoreo de las políticas de administración de riesgos.

Las políticas de administración de riesgo de la Compañía son establecidas con el objeto de identificar y analizar los riesgos enfrentados por la Compañía, fijar límites y controles de riesgo adecuados, y para monitorear los riesgos y el cumplimiento de los límites.

Se revisan regularmente las políticas y los sistemas de administración de riesgo a fin de que reflejen los cambios en las condiciones de mercado y en sus actividades. La compañía, a través de sus normas y procedimientos de administración, pretende desarrollar un ambiente de control disciplinado y constructivo en el que todos los empleados entiendan sus roles y obligaciones.

La Administración de la Compañía monitorea el cumplimiento de las políticas y los procedimientos de administración de riesgo y revisa si su marco de administración de riesgo es apropiado respecto de los riesgos a los que se enfrenta la Compañía.

25.-Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la Compañía si un cliente o contraparte de un instrumento financiero no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente del efectivo y equivalentes a efectivo, de cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar.

26.-Cuentas por Cobrar Comerciales

La exposición de la Compañía al riesgo de crédito se ve afectada principalmente por las características individuales de cada cliente. Excluyendo a las compañías relacionadas, existen clientes que individualmente representen concentraciones ya que se le entrega toda la venta a un solo cliente en este caso.

27.-Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Compañía tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas con sus pasivos financieros, que son liquidados mediante la entrega de efectivo u otros activos financieros. El enfoque de la Compañía para administrar la liquidez es contar con los recursos suficientes para cumplir con sus obligaciones cuando verteen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la reputación de la Compañía.

28.-Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que los cambios en los precios de mercado, por ejemplo en las tasas de cambio o tasas de interés, afecten los ingresos de la Compañía o el valor de los instrumentos financieros que mantiene. El objetivo de la administración del riesgo de mercado es administrar y controlar las exposiciones a este riesgo dentro de parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad.

La Administración considera que las variaciones en las tasas de interés y tasas de cambio, en el futuro previsible, no tendrían un efecto importante en los flujos de caja y utilidades proyectadas de la Compañía.

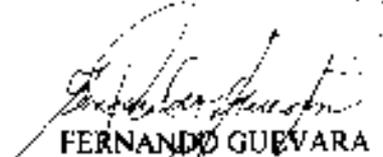
29.-Convenio de unificación de utilidades

Según oficio No. 707-DRTL-2010 con fecha 6 de octubre del 2010 el Director Regional del Trabajo del Litoral concede autorizar la unificación como una sola empresa para el efecto de reparto de participación de utilidades, de acuerdo al art. 103 del Código del Trabajo, que dice: "si una o varias empresas se dedicaran a la producción y otras, primordialmente, al reparto y venta de los artículos producidos por las primeras, el Viceministro de Trabajo podrá considerarlas como una sola para el efecto de reparto de participación de utilidades", por cuanto sus actividades guardan relación entre sí.

30.-Eventos subsecuentes

Al 31 de diciembre del 2014 y a la fecha de la emisión de este informe, no se han producido otros hechos que puedan afectar la presentación de estos estados financieros.

Jorge Rengel Piedra
Gerente General


FERNANDO GUEVARA
Contador General